



RESOLUCIÓN CS N° 357/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 NOV 2003

Expediente N° 4.137/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 242/00, a través de la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de LICENCIADO EN INGLÉS/FRANCÉS/ITALIANO, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular observa que en el Anexo I de la citada Resolución, se ha establecido en el ítem V, punto 1 – Trayecto de Actualización Académica, la denominación del Módulo 3, Contenidos Mínimos como “Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera” y en el ítem VI – Cronograma de cursado dice “Metodología de la Enseñanza de la Lengua”, sugiriendo se corrija dicha diferencia.

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas de la mencionada Facultad, sugiere como denominación correcta: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA.

Que ante ello, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1216/03, avala el pedido formulado y solicita a este Cuerpo disponga la modificación respectiva.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 210/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución CS N° 242/00 (PROYECTO DE ARTICULACIÓN LICENCIATURA EN INGLÉS/FRANCÉS/ITALIANO), ítem VI – Cronograma de cursado, pág. 5:

- **donde dice:** Módulo 3 – Metodología de la Enseñanza de la Lengua
- **debe decir:** Módulo 3 – Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR